Contrato de Reparación Techo y construcción de baños sexados en las escuelas Sara Centurión y Mcal Francisco Solano

Entre La **Municipalidad de Carmen del Paraná** domiciliada en la calle Carmen entre Pte. Franco y 15 de Agosto, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Ing. Germán Gneiting,** y la Secretaria General **Norma Ruiz Díaz de Illa**, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el señor **Isidro Javier Britez Villaba** con CI. N° 3.955.875, socio- gerente de la empresa **BF Construcciones S.R.L.** con domicilio social en la casa de la calle Gral. Cabañas c/ Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE USO PUBLICO –" **Reparación de techos de escuelas y construcción de baños"** específicamente el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Contratación de los servicios de "**Reparación de techos de escuelas y construcción de baños "**específicamente en la escuela básica nº 2.315" **Sara Centurión"** .ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 "**Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle 2 central del distrito de Carmen del Paraná.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

(e) Póliza de fiel cumplimiento de contrato y póliza del 100% del anticipo recibido.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico F.F.30; OF, 03(Fonacide), incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, hasta la suma **35.759.893**.-(Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres guaraníes.-)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **261.128**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051):

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación **Directa 08/2013**, convocado por la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **17/2.013.-**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de 90(noventa días) días posteriores a la firma del contrato.-

BF CONSTRUCCIONES S.R.L.								
Item	**Código Catalogo**	**Construcción de baño escuela "Sara Centurión"**	**U.M.**	**Presentación**	**Relación de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9987	Limpieza y preparación del terreno	m2	evento	m2	15	5.175	77.625
2	72131601-9987	Replanteo	m2	evento	m2	15	2.588	38.820
3	72131601-9987	Carga de cimiento con PBC.	m3	evento	m3	8,6	219.875	1.890.925
4	72131601-9987	Muros de nivelación de 0,30cm	m2	evento	m2	8,7	90.732	789.368
5	72131601-9987	Relleno y apisonado de interiores	m3	evento	m3	4,5	41.400	186.300
6	72131601-9987	Aislación asfáltica de paredes	m2	evento	m2	22,8	38.767	883.888
7	72131601-9987	Muros de elevación de 0,15 para revocar	m2	evento	m2	12	53.037	636.444
8	72131601-9987	- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	evento	m2	46	53.037	2.439.702
9	72131601-9987	- En varillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	evento	ml	5,4	17.947	96.914
10	72131601-9987	Techo de tejas y tejuelones presando a maquina	m2	evento	m2	21	188.765	3.964.065
11	72131601-9987	Revoques De paredes interior a una capa	m2	evento	m2	70	27.701	1.939.070
12	72131601-9987	Contra piso de H° de cascotes	m2	evento	m2	11,5	22.149	254.714
13	72131601-9987	Piso cerámico	m2	evento	m2	11,5	53.106	610.719
14	72131601-9987	Puerta tablero (0,70 x 2,10)	un	evento	un	2	786.484	1.572.968
								-
15	72131601-9987	b- Para placa (0,60 x 1,50)	un	evento	un	4	171.694	686.776
		Aberturas metálicas :						-
16	72131601-9987	a- Ventanas tipo balancines (0,80 x 0,50)	un	evento	un	2	99.360	198.720
		Pinturas :						-
17	72131601-9987	a- De paredes a la cal	m2	evento	m2	46,9	10.203	478.521
18	72131601-9987	b- De aberturas de madera al barniz	un	evento	un	6	17.709	106.254
19	72131601-9987	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	un	evento	un	2	13.973	27.946
20	72131601-9987	d- De ladrillos vistos con silicona	m2	evento	m2	46	15.923	732.458
21	72131601-9987	e- De maderamen y tejuelones con barniz	m2		m2	21	17.709	371.889
22	72131601-9987	Revestimientos De azulejos h: 1,20	m2	evento	m2	23	53.106	1.226.749
23	72131601-9987	Vidrios dobles	m2	evento	m2	0,8	82.800	66.240
24	72131601-9987	Instalación eléctrica bocas de luces	un	evento	un	3	80.730	242.190
25	72131601-9987	Boca de ducha eléctrica	un	evento		2	144.900	289.800

27	72131601-9987	Fluorescentes 1 x 20 común	un	evento	un	3	72.450	217.350
28	72131601-9987	Ducha eléctrica	un	evento	un	2	82.800	165.600
29	72131601-9987	Instalación de agua corriente bocas	un	evento	un	11	72.450	796.950
30	72131601-9987	Acometida	Gl	evento	Gl	1	207.000	207.000
31	72131601-9987	Cámara de inspección (0,40 x 0,40)	un	evento	un	1	205.013	205.013
32	72131601-9987	Cámara séptica (0,60 x 1,20)	un	evento	un	1	1.442.273	1.442.273
33	72131601-9987	Pozo ciego (2,00 x 2,50)	un	evento	un	1	1.394.145	1.394.145
34	72131601-9987	C.M.V Ø 100	ml	evento	ml	9,4	15.525	145.935
35	72131601-9987	Lavatorio con pedestal chico	un	evento	un	2	307.913	615.826
36	72131601-9987	Inodoro con cisterna alta	un	evento	un	2	351.383	702.766
37	72131601-9987	Mingitorio	un	evento	un	1	429.525	429.525
38	72131601-9987	Portarrollos	un	evento	un	2	41.400	82.800
39	72131601-9987	Jabonera chica	un	evento	un	4	41.400	165.600
40	72131601-9987	Percha	un	evento	un	2	25.875	51.750
41	72131601-9987	Limpieza final	m2	evento	m2	15	5.175	77.625
		Total parcial						**26.819.722**
		Arreglo de techo escuela básica nº 1590 Mcal Francisco Solano López						
42	72101601-001	Remoción de techo de tejas	m2	evento	M2	136	4.140	563.040
43	72101601-001	Mampostería 0,15	m3	evento	M2	14,10	53.037	747.822
44	72101601-001	Techo de tejas francesas	m4	evento	M2	136,00	48.645	6.615.720
45	72101601-001	Arreglo de cielo raso de machimbre existente	m5	evento	M2	21,00	20.700	434.700
46	72101601-001	Piso donde se demuele mampostería	m6	evento	GL	1,00	100.000	100.000
47	72101601-001	Pintura de cielo machimbre	m7	evento	M2	21,00	17.709	371.889
48	72101601-001	Limpieza final y retiro de escombros	gl	evento	GL	1,00	107.000	107.000
		Total parcial						**8.940.171**
		TOTAL GENERAL						**35.759.893**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c- de la Ley N°: 2.051):

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051):
El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Carmen del Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.**----------
Los trabajos serán entregados a la convocante por obras terminadas, previa verificación del

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

fiscalizador de Obra. En la escuela básica nº 2.315" **Sara Centurión"** .ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 **"Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle 2 central del distrito de Carmen del Paraná.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse deberá estar de acuerdo al presente contrato, descrito en las especificaciones técnicas, cómputo métrico y el plano correspondiente.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051):

Entrega del 20 % a la firma del contrato y posteriores entregas conforme al avance de las obras e previa fiscalización de la Obra.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación, dentro del plazo estipulado 90días (noventa días) abonaremos a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051):

Las multas por atraso en la ejecución de las obras serán del 1% por día calendario calculado sobre el valor del presente contrato, hasta el monto máximo del 10% del valor del contrato.---- ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051):

Reparación de techos de escuelas y construcción de baños "En la escuela básica nº 2.315" **Sara Centurión"** .ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 **"Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle 2 central del distrito de Carmen del Paraná.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):

Imposibilidad del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha estipulada.-
Incumplimiento del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.-
Quiebra
Cuando sin causa justificada interrumpa la ejecución de los trabajos por más de cinco días corridos.-siempre que las mismas hubieren sido realizadas en el marco del Contrato.-
Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.-
Serán consideradas faltas si el Contratista:
a. No ejecuta adecuadamente la construcción.-
b. Descuida o rehúsa el retiro de materiales o ejecutar tal trabajo que fuera rechazado como defectuoso o inadecuado.-
c. Interrumpe la continuidad del trabajo.-
d. Por otras causas no continúa el trabajo en forma aceptable.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051):
Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten libre y voluntariamente agotar las instancias ante la DNCP conforme lo establecen las normativas vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Parana, República del Paraguay, a los09días del mes de agosto de 2013.-.----------

Firmado por _____ Ing. Germán A. Gneiting D.

Firmado por _____ Sra. Norma Ruiz Díaz de I.

Firmado por _____ Isidro Javier Britez Villalba